

Acuerdo de Concejo

Nº 063-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 08-2021.

Cerro de Pasco, 23 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:



En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 08 de fecha 22 de abril del presente año, escuchado el pedido verbal del Regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, respecto del Informe de reparación de las canaletas que se realiza al costado de la I.E. Cesar vallejo, cruce de las Av. El Minero con Av. La Cultura, cuando se inició y porque no se ha concluido a la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido del Informe de reparación de las canaletas que se realiza al costado de la I.E. Cesar vallejo, cruce de la Av. El Minero con Av. La Cultura, cuando se inició y porque no se ha concluido a la fecha. Habiendo escuchado

los descargos de los profesionales responsables del manteniendo, donde informaron que a partir del día lunes 26 de abril se reapertura estas vías;

El Concejo Municipal, luego de varios debates se acuerda por unanimidad encargar a la comisión especial de regidores conformado por: Mg. Jorge L. RAU LOPEZ; CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS e Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, a fin de garantizar un dialogo con los representantes de la Empresa NEXA Resources S.A.A. con la finalidad de llegar a los acuerdos para el cumplimiento de sus obligaciones sociales con la población Yanacanchina;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la comisión especial de regidores conformado por: Mg. Jorge RAU LOPEZ; CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS e Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ, a fin de garantizar un dialogo con los representantes de la Empresa NEXA Resources S.A.A. con la finalidad de llegar a los acuerdos para el cumplimiento de sus obligaciones sociales con la población Yanacanchina;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la comisión especial de regidores conformado por: Mg. Jorge RAU LOPEZ; CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS e Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raras Pascual
ALCALDE